



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte.

Radicado Único Nacional 05001-40-03-023- **2019 - 00389** - 00

Se ordena agregar el escrito que antecede sin trámite alguno, y se remite al memorialista al auto que antecede, (cfr fl62) donde fue resuelta su petición.

Cumplase

JONATAN RUIZ TOBON

JUEZ